

Nombre del estudio de caso	Fraude en el uso de fondos de capital de riesgo
Descripción	<p>En una región de un Estado miembro se creó un fondo de capital de riesgo con el apoyo del FEDER. El objetivo del fondo era facilitar capital de riesgo a pymes innovadoras orientadas a la tecnología y ubicadas en la región que se encontraran en una fase inicial. La innovación orientada al mercado o el apoyo para la investigación y el desarrollo eran criterios para recibir apoyo en el marco del Fondo, que también excluía a las empresas en dificultades.</p> <p>El fondo de capital de riesgo fue ejecutado por un beneficiario que debía identificar oportunidades de inversión que se ajustaran a las condiciones de la estrategia de inversión empleada como base para la selección. Para cumplir las normas sobre ayudas estatales, las autoridades regionales debían seleccionar al personal encargado de la administración del fondo a través de un procedimiento de licitación abierto y no discriminatorio, con el fin de garantizar una gestión comercial eficiente del fondo y al mismo tiempo reflejar las prácticas del mercado.</p> <p>Entre las partes interesadas investigadas, figuraban el gestor del fondo de capital de riesgo, sus amigos y socios comerciales y otro gestor de inversiones. La investigación no se centró en un solo proyecto, sino en las participaciones del fondo de capital de riesgo en toda la región del Estado miembro.</p>
Fondo(s) EIE implicado(s)	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Tipo de irregularidad	<p>Tipo de irregularidad detectada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Incumplimiento de las normas de financiación. ○ Conflicto de intereses. ○ Errores en los procedimientos de licitación. ○ Supervisión insuficiente por parte de las autoridades competentes.
Mecanismo de denuncia	<p>Una vez concluida su investigación, la OLAF emitió una recomendación financiera para la Comisión/DG REGIO, en la que se instaba a recuperar un importe de 162,3 millones EUR, y dirigió una recomendación judicial a las autoridades judiciales nacionales en relación con las actividades fraudulentas. Finalmente, el caso fue desestimado. El procedimiento de recuperación de los fondos del FEDER ya transferidos (162,3 millones EUR) sigue en curso.</p>
Notificación en el IMS	No
Señal(es) de alerta	<p>Los indicadores y las señales de fraude que despertaron la sospecha fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los partícipes del fondo de capital de riesgo favorecidos eran empresas propiedad de una misma familia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones privadas del gestor del fondo en la cartera de empresas del fondo.
Descripción de la pauta de fraude	<p>Las irregularidades correspondían principalmente al incumplimiento de los criterios de selección para las participaciones del fondo de capital de riesgo. El fondo de capital de riesgo, dirigido por el mismo personal tanto antes como después de su privatización, realizó inversiones irregulares en cuarenta y cuatro empresas sin tener en cuenta los criterios de inversión. Por ejemplo, se concedió financiación a empresas que no eran pequeñas y medianas empresas (pymes) y a empresas con dificultades financieras o en riesgo de insolvencia. Esta situación supuso un incumplimiento de los criterios de subvencionabilidad establecidos para la financiación de la UE.</p>
Cómo se detectó el fraude	<p>Las sospechas de fraude e irregularidades fueron comunicadas por un denunciante y por la prensa. Las alegaciones presentadas sugerían que el equipo de inversión del fondo de capital de riesgo había favorecido a empresas que no podían optar a inversión con arreglo a las normas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en los períodos de financiación 2000-2006 y 2007-2013.</p> <p>La OLAF examinó una tercera parte de la cartera total del equipo de inversión del fondo de capital de riesgo y concluyó que el fondo había realizado inversiones ilegales y no había respetado los criterios de inversión. Sin embargo, no fue posible confirmar la sospecha de fraude debido a que el caso fue desestimado por las autoridades judiciales.</p> <p>La OLAF llevó a cabo sus actividades de manera independiente y cooperó con distintas autoridades nacionales. La investigación de la OLAF reveló irregularidades y sospechas de fraude, así como deficiencias considerables en las obligaciones de control de las autoridades nacionales, y confirmó graves fallos en el proceso de privatización del fondo de capital de riesgo.</p>
Dificultades encontradas	<p>Había un elevado número de empresas en cartera implicadas en el caso. La OLAF solo pudo llevar a cabo un número limitado de controles <i>in situ</i>. Solamente se podía obtener información sobre las empresas en cartera a través de los datos recabados en el fondo de capital de riesgo. Algunas de las empresas implicadas ya se habían disuelto. Las autoridades se mostraron reticentes a facilitar a la OLAF la información necesaria.</p>
Deficiencias detectadas	<p>La OLAF y el Tribunal de Cuentas Regional del Estado miembro confirmaron la existencia de deficiencias en el sistema de gestión y control.</p>

	<p>Se han establecido criterios de subvencionabilidad para la financiación de la UE que deben evitar este tipo de irregularidades y fraudes. Además, desde el Reglamento Financiero revisado de 2018, se ha ampliado la definición de «conflicto de intereses» a los fondos de gestión conjunta y los Estados miembros tienen a su disposición orientación de la CE sobre los conflictos de intereses.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------